

Ante el incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, se hace necesario reconducir las actuaciones a los aspectos prioritarios y más necesarios para el control de la transmisión, con especial atención a la protección de las personas más vulnerables.

El **objetivo** de este documento es establecer una **priorización de las actuaciones** de prevención y control en el presente escenario.

Todo aquello que no aparezca aquí recogido se regirá por la vigente Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19, de 22 de diciembre de 2021.

### **MANEJO DE CASOS.-**

- **NO seguimiento activo.**

- Casos asintomáticos o con síntomas leves y sin factores de riesgo.

En el momento de la llamada al caso confirmado se le indicarán, medidas de aislamiento, fecha de finalización del mismo y que ante la aparición de síntomas graves o empeoramiento de los existentes contacte telefónicamente con los servicios sanitarios.

- **SÍ seguimiento activo.**

- Presencia de síntomas importantes y/o factores de riesgo.
- Entornos vulnerables: centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc), centros sanitarios, centros penitenciarios.
- Mayores de 70 años.
- Inmunodeprimidos por cualquier causa.
- Mujeres embarazadas.
- Personas no vacunadas.

En ambos casos, se establece un **periodo de aislamiento de 7 días**, si en el momento de la finalización del mismo la persona está **asintomática y han transcurrido al menos tres días tras la resolución de los síntomas**. En caso contrario el aislamiento continuará hasta los 10 días valorando nuevamente la presencia o no de síntomas en los últimos tres días.

Para aquellas personas con enfermedad grave o inmunosupresión se mantiene el periodo de aislamiento mínimo de 21 días.

En el caso de los **trabajadores sanitarios y sociosanitarios** precisarán una **PDIA negativa al 7º día** para su reincorporación al puesto de trabajo.

### **ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS.-**

**NO se realizarán estudios de contactos estrechos salvo:**

- **Entornos vulnerables:** centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc), centros sanitarios, centros penitenciarios.

Solamente se le realizará **PDIA, al 4º día del último contacto con el caso positivo**, a estos grupos de contactos señalados anteriormente.

**Cuarentenas:**

- Los contactos estrechos con **pauta completa de vacunación** estarán **EXENTOS** de realizar cuarentena, con las excepciones que se recogen en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del 22 de diciembre.
- Los contactos estrechos **NO VACUNADOS**, realizarán **cuarentena de 7 días**.

Quando se realice la llamada telefónica al caso positivo hay que indicarle lo siguiente en lo relativo a los contactos:

- El caso confirmado debe informar a todos los considerados como contactos estrechos de su situación de contacto con un caso positivo.
- Les informará que, durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso positivo deben:
  - Extremar las medidas de precaución.
  - Utilización constante de mascarilla, preferiblemente FFP2
  - Reducir al máximo las interacciones sociales.
  - Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 metros.
  - Evitar el contacto con personas vulnerables.
  - Ante la presencia de síntomas, contactar telefónicamente con los servicios sanitarios.